

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Correo de hoy.

Madrid 20 de setiembre.

Sr. Director de las «Provincias.»

Si los constitucionales no tuvieran mas periódico que «Los Debates,» ha dicho esta mañana «El Imparcial,» es probable que á estas horas fueran poder. En estas palabras se encierra una verdad muy amarga para «La Iberia,» pero que es una gran verdad, aunque no se realizase tan pronto como cree «El Imparcial,» porque hoy por hoy no parece que haya intencion alguna en que varíe la situacion, pero con «Los Debates» solamente, serian los constitucionales poder mucho antes de lo que han de tardar en serlo.

«La Iberia,» representante de la tradicion del clásico partido progresista, perjudica su propia causa con sus más ó menos directas amenazas. Los hombres de «Los Debates» son muy otros que los de «La Iberia;» saben esperar á la puerta sin amenazar desde fuera con que entrarán por asalto.

Esta mañana ha fallecido en Antequera don Matías Romero Hidalgo, padre del señor ministro de la Gobernacion; el Sr. Romero Robledo ha llegado á Antequera con tiempo para recoger los últimos suspiros del autor de sus dias.

Anoche se dijo en los círculos políticos que el general Primo de Rivera seria en breve destinado á la capitania general de Puerto-Rico, y hoy no ha faltado periódico que apadrine la noticia, pero puedo asegurar que nada se ha acordado en este sentido.

Mañana á la noche regresará de Riofrio y la Granja el presidente del Consejo de ministros.—P

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Madrid 21 de setiembre.

Los ministeriales niegan que el señor Cánovas del Castillo llevára á Riofrio el decreto de nombramiento del señor Bugallal para el ministerio de Gracia y Justicia.

Niégame tambien que se trate de la jubilacion del Sr. Barzanallana.

Atribúyese grande importancia al Consejo de ministros que se está celebrando en estos momentos bajo la presidencia del señor Cánovas del Castillo, creyéndose que está relacionado con los rumores á que antes aludimos.

Anoche fallecieron el diputado don Lino Peñuelas y el republicano Sr. García Lopez.

El general Nouvilas ha sido enviado á Canarias.

El conde de Balmaseda ha regresado á Madrid.

Las líneas telegráficas funcionan con bastante retraso.

Madrid 21.

En el Consejo de ministros celebrado hoy se ha tratado de la cuestion de orden público, leyéndose telegramas del gobernador de Barcelona, referentes á conatos de disturbios habidos en Manresa.

Parece acordado que las Córtes reanuden sus sesiones el 1.º de noviembre.

Se ha tratado tambien en el Consejo de hoy de la actitud de los constitucionales. Los señores marqués de Orovio, conde de Toreno y Calderon Collantes se han manifestado contrarios á la actitud de aquel partido, considerando como un peligro para las instituciones su subida al poder.

Tambien se han ocupado los ministros de los asuntos de Cuba, tratándose detenidamente del empréstito para aquella isla, el cual se considera completamente fracasado.

Los ministros se reunieron á la una de la tarde y siguen todavia celebrando Consejo.

Espérase con interés conocer sus resultados.

La fiebre amarilla continúa causando víctimas en América. En Greenville hubo ayer 400 atacados. En Nueva-Orleans fallecieron 69 y en Wicksburgo 12.

Amenazan estallar grandes huelgas en Nueva-York.

El Vaticano ha enviado instrucciones á los obispos de Francia para contrarrestar las tendencias de los discursos de Gambetta.

(«Provincias.»)

Viena 20.—El general Zsch se apoderó anteayer de las avanzadas puestas por el enemigo en las cercanías de Bihacs y cercó inmediatamente la ciudad. Aquel mismo dia tuvo que rechazar una salida de los insurrectos. Ayer mañana capituló la fortaleza, que fué ocupada por la tarde. El general Zsch se ha apoderado de la artillería y municiones enemigas.

Berlin 20.—Parece difícil que la comision encargada de estudiar el proyecto de ley contra los socialistas llegue á un acuerdo. Ocho de los diputados que la componen son realmente contrarios al proyecto; tres proponen modificaciones sustanciales; cuatro una ligera reforma.

Hasta ahora solo hay probabilidades de que se adopte la enmienda Lasker, por virtud de la cual se determinaria que las medidas represivas son aplicables únicamente á las agitaciones socialistas que perturben la paz pública ó ataquen con violencia lo existente. Dicese que el conde de Eulemburgo, ministro del Interior, es simpático á esta enmienda.

La minoría progresista quiere que se abandone el proyecto de ley y venga á ser sustituido por algunas modificaciones en el Código penal.

Roma 20.—El Vaticano va á proponer al gobierno inglés el envío de un delegado apostólico. Este delegado residirá en Londres, pero no mantendrá relaciones oficiales con el gabinete. Negociará oficialmente el arreglo en todas las cuestiones que puedan suscitarse entre el poder civil y la iglesia católica.

Londres 20.—El «Times» prevé que Mr. Gambetta subirá al poder despues de las elecciones senatoriales.

De lo dicho por el diputado francés acerca del Mariscal, deduce el «Times» que aquel se ha comprometido á no dejar la presidencia de la república antes de 1880.

París 20.—El señor Castelar ha desistido de su anunciada conferencia.

Dicese que Midhat-Pachá irá á Syria y que tiene esperanzas de ser llamado á Constantinopla antes de que haya podido fijar su residencia en la isla de Creta.

París 20.—Carecen de fundamento los rumores circulados hoy referentes á la dimision del señor Say.

Constantinopla 20.—El cuartel general ruso se trasladará el martes próximo á Andrinópolis.

El Sultan se ha desposado con la hija mayor de

Osman-Bajá.

Viena 20.—La pacificacion de la Herzegovina está casi terminada.

Berlin 20.—El Emperador Guillermo ha pasado hoy una revista militar en Cassel.

La comision que entiende en el proyecto de ley anti-socialista ha aprobado el artículo 1.º, rechazando el 61.º

Continúa trabajándose activamente para llegar á una conciliacion.

Berlin 21.—La comision ha aceptado el art. 1.º del proyecto en que se define el socialismo, introduciendo algunas modificaciones, y tambien una enmienda del diputado Hasker estableciendo la administracion por el estado de las cajas socialistas.

Los conservadores y nacionales votaron en contra, y el centro y los progresistas contra el 6.º, que se refiere á la prensa, el cual ha sido rechazado.

El príncipe de Bismarek continúa en cama.

París 21.—Existe la general creencia, segun telegramas recibidos, de que Turquía y Rusia negocian las cláusulas definitivas del tratado de San Estéfano, pero únicamente las concernientes á ambas potencias y que no fueron ultimadas en el tratado de Berlin.

Constantinopla 21.—Los cuerpos de ejército ruso mandados por Skobeleff comenzaron ayer su retirada hácia Andrinópolis.

Odessa 21.—Aquí y en Charkoff se han verificado numerosas prisiones por haberse descubierto un complot que tenia por objeto dar libertad á los nihilistas que se hallan presos.

Viena 21.—Se espera una gran batalla que probablemente será la decisiva entre Bjelina y Zwosnik donde actualmente se encuentran concentradas todas las fuerzas insurrectas.

Berlin 21.—A pesar de no presentar gravedad la enfermedad del príncipe de Bismarek, este continúa en cama.

San Peterburgo 21.—Los rusos activan sus preparativos para trasladar su cuartel general á Andrinópolis.

(«Imparcial.»)

MADRID 20 DE SETIEMBRE.

La «Gaceta» no publica disposicion alguna de interés general.

—S. M. el rey y su augusta familia se hallarán reunidos el dia 25 del corriente, en el palacio del Escorial, para asistir á las misas que tendrán lugar el dia 24 en el monasterio, en la capilla donde se hallan depositados los restos de la inolvidable reina Mercedes.

Para ese dia habrán llegado al real sitio Sus Altezas los duques de Montpensier.

—El dia 26 irán todos los ministros al real sitio de San Lorenzo, á ofrecer sus servicios á S. M. el Rey y real familia, y por la tarde regresarán á esta córte.

—El ministro de Ultramar señor Elduayen regresará á Madrid los últimos dias de este mes.

—Esta mañana á las seis y media ha salido de Marinolejo para Antequera el ministro de la Gobernacion Sr. Romero Robledo.

Al llegar á su casa encontró á su señor padre espirando, y á los pocos momentos sufrió la amargura de verle morir en sus brazos.

El señor Romero Robledo y toda su familia, que tienen amigos sinceros y simpatías generales, pueden contar con la parte que toman en su dolor los que están á su lado por relaciones de particular estimación y afecto.

—Leemos en «La Correspondencia:»

«Estos días han dado como resuelto algunos colegas que las córtes continuarían sus tareas legislativas del 20 al 30 del mes próximo. Pero á ser cierto como creemos, lo que dicen algunas personas bien informadas, no está aun determinado seguramente el día de la apertura, ni se verificará hasta fines del mes próximo, cuando S. M. el rey haya regresado de su viaje á las provincias del Norte.»

—Segun dice el «Ultimo telégrama,» de Algeciras, el gobernador de Alhucemas, D. Bonifacio de Arcos y Gonzalez, teniente coronel comandante del cuerpo de estado mayor de plaza, ha descubierto y evitado una conjuración en aquella plaza.

Coligados los presidiarios, unidos por un estrecho juramento, y tomando por pretexto abusos anteriores, habían dispuesto para el día 20 del pasado agosto la ejecución de un drama sangriento, que indefectiblemente hubiera tenido lugar á no ser por el celo y energía del teniente coronel Arcos.

Los presidiarios debían sorprender á las tropas, y hechos dueños de las armas, pasar á cuchillo toda la guarnición, unirse luego á los moros y entregar la plaza á estos.

Ocho individuos, cabezas de esa tenebrosa trama, salen de Alhucemas para otro presidio, y el orden más completo ha vuelto á reinar en aquella posesión española.

—El vapor de guerra, «Pizarro,» en su travesía de la isla de Santhomas á España, se ha perdido á consecuencia de fuertes temporales que le abrieron una vía de agua, por la que se fué á pique, salvándose toda su tripulación en una barca italiana que los condujo á los Estados-Unidos sin novedad, segun participa por telégrafo con fecha de hoy el comandante general del apostadero de la Habana.

Tenia 350 caballos de fuerza, montaba seis cañones y fué constuido en 1851.

—El vapor-correo «Puerto-Rico,» que fondeó anteayer, procedente de la Habana, en el puerto de Santander, sufrió en su última travesía una gran borrasca en el golfo resistiendo grandes mares, que le obligaron á tener las escotillas por espacio de cuatro días cerradas. Un grande brandazo producido por un golpe de mar, causó lesiones de más ó menos importancia á veintisiete licenciados de á bordo.

—Afortunadamente, y no obstante los anuncios oficiales que así lo hacían temer, no se ha dejado sentir ninguna borrasca en la costa Cantábrica.

—Han terminado las sesiones del Congreso filoxérico celebrado en Berna, habiéndose redactado y aprobado, «ad referendum,» un proyecto de convenio entre todos los representantes de las naciones que han tomado parte en este asunto.

—En Nueva-York se recibió el 6 del actual el siguiente telégrama:

«Habana 5 setiembre.—Oro español de 206 1/2 á 107.—Cambios, firmes. Se espera una nueva baja en el premio del oro. Azúcar, paralizada.»

«Las Novedades» dice acerca de estas noticias: «El telégrafo nos ha comunicado hoy la agradable noticia de la baja del premio del oro en la Habana, adicionándola con otra no menos grata, la de que se espera otra nueva declinación.

Esto no puede ménos de obedecer á las economías implantadas en toda la administración de la isla, por el dignísimo gobernador general, y á los planes de hacienda que ha llevado á ella el nuevo director general del ramo.»

—Hoy se ha recibido en Madrid, por la vía de

Nueva-York, el siguiente telégrama de la isla de Cuba:

«Habana 4.—La junta de Sanidad de este puerto ha cesado de pertenecer á la corporación municipal, pasando á cargo del Gobierno civil de la provincia. Esta medida se cree que redundará en beneficio del estado sanitario de la Habana, puesto que el gobernador civil ejercerá superintendencia personal sobre los procedimientos y actos de dicha junta. Tambien se pondrán en planta los medios de reducir las causas que producen la fiebre amarilla.»

(«Provincias.»)

Del «Imparcial:»

Los periódicos de Milan vuelven á dar noticias sobre el proceso del robo de diamantes del Toison de D. Carlos.

El «Secolo» dice que está casi terminado; pero no se abrirán los debates hasta dentro de algunos meses. «Parece, dice, que D. Carlos ha hecho gestiones para que se le dispense de comparecer como querellante.»

El general Boet insiste á su vez por que se presente, pues quiere pedirle cuenta de ciertos secretos, cuya revelación demostraria el carácter y tendencias del Pretendiente español.

La «Italia» consagra al asunto extensos renglones:

«D. Carlos había acusado como autor principal del robo á su general, comendador Boet, que había sido su ayudante de campo en las guerrillas españolas y recientemente en Oriente. El general Boet acusó por su parte á D. Carlos de simulación de delito.

»El general Boet cuenta que D. Carlos le encargó vendiera gran número de sus joyas y entre ellas el collar del Toison hace tiempo en posesión de su familia.

»No encontró quien le tomara todos los diamantes de la joya y los devolvió al príncipe.

»Lo positivo, sigue el periódico, es que don Carlos acusó no solo á su general, sino á la mujer y hermana de éste, que fueron presas en Bayona, bien que no se tardó en reconocer su inocencia poniéndolas en libertad.

»D. Carlos ha escogido por abogado á «Maestre» Dugnani y Brasca; pero no se conoce el nombre del defensor del general Boet. En el interin se han recogido numerosos detalles sobre la vida aventurera de D. Carlos, que se publicarán durante los debates para demostrar la poca fé que merecen las declaraciones del Pretendiente español residente al presente en Francia.»

Del «Globo:»

El «Rappel» de París publica la siguiente carta que M. Augusto Vacquerie ha recibido de Garibaldi:

«Caprera 11 de Setiembre de 1878.

Mi querido Vacquerie: Sí; la República se consolida gracias á los gloriosos campeones del porvenir humano, que como vos y vuestros colaboradores se han mantenido sobre la brecha, rechazando el asalto furioso de la reacción.

Los tres emperadores nos han enseñado lo que de ellos debemos esperar, y si nosotros no podemos seguirlos aun por el sendero republicano, á causa del reconocimiento que debemos á la familia de Saboya, estad persuadidos por lo menos de que la fraternidad de nuestros dos pueblos es indisoluble.

El día en que la noble Inglaterra entre de nuevo en su tarea emancipadora que malos consejeros le han hecho abandonar, la supremacía del despotismo habrá dejado de existir.

Soy siempre vuestro afectuoso,—Garibaldi.»

Gacetilla.

▲ las cinco de esta mañana ha fondeado

en este puerto procedente del de Palma, el vapor-correo *Mahonés* con la correspondencia y los siguientes pasajeros:

D. Francisco Batlle.—Francisco Pastor.—Amandi Gonzalez.—Sor María de la Concepción.—Sor Ursula de Jesús.—María Riera.—José Romero.—Juan Roger.—2 individuos de tropa.—José Pons.—Pedro Victory.—Miguel Coll.—Total 13 pasajeros.

* *

Llovió por fin, pero no tanto como deseábamos. El tiempo inseguro y tempestuoso que hace días reina, ha descargado en la mañana de hoy sobre esta isla algunos chubascos y al hacerlo, ha sido con un estrépito espantoso de truenos y á la luz continúa del relámpago. La atmósfera ha refrescado algun tanto.

Desde muchísimo tiempo es ansiada la lluvia, no tan solo para los campos sino para las cisternas.

* *

Desgracia.—En la mañana de hoy ha sido estraído cadáver de un pozo que existe en una cueva situada en la cuesta llamada *den Valls*, un muchacho de unos doce años de edad vecino del pueblo de Mercadal, el cual segun noticias había llegado á esta ciudad en compañía de su familia con el fin de esperar el vapor *Mahonés*, en donde venia un hermano que se halla sirviendo en el ejército. En vista de que este no había llegado, el padre y el referido muchacho con el propósito de subir á esta ciudad, metieron las caballerías que conducian en dicho edificio y en donde existe el pozo que es de unos cinco metros de profundidad, se halla descubierto y sin brocal, de modo que su boca está al nivel del piso; y mientras el primero de ellos se entretenía en atar aquellas, oyó un golpe y un grito, y mirando asustado, se encontró con la desgracia de haber caído en el referido pozo su apreciado hijo. Saliendo á la puerta, desde donde dió voces de socorro, acudieron en el acto varias personas que se hallaban por aquel contorno, una de las cuales atada á una cuerda que sostenian las otras, bajó y lo sacó ya cadáver.

Acto continuo se apersonó en el lugar del suceso el médico señor Ferrer con el objeto de prestar todos los auxilios necesarios, los cuales fueron inútiles, no dejándolo de hacer el Juzgado de primera instancia que está instruyendo la correspondiente sumaria.

* *

Una de las exhalaciones caídas esta ma-ñana ha ocasionado algun daño, en el campanario, parróquia y rectoría de San Luis, sin que haya ocurrido desgracia alguna personal.

* *

Segun noticias comunicadas por los cón-sules españoles en Cete y Marsella, el gobierno francés ha impuesto tres días de observación en el primero de dichos puertos á las tropas y demás efectos susceptibles del contagio de todas procedencias; y que todo buque extranjero procedente del Mediterráneo que llegue al segundo, debe llevar su patente visada por cónsules franceses, sin cuyo requisito se le aplicará el reglamento sanitario enviándole á la cuarentena.

* *

El día 30 del actual á las doce de su ma-ñana tendrá lugar en la Administración económica de esta provincia, la subasta para las obras de reparación del edificio del Estado que ocupan las oficinas de Rentas y Aduanas de este partido.

* *

Por los periódicos que hemos recibido vemos que han sido generales las lluvias en Cataluña, Valencia y Mallorca. ¡Ojalá sigan cayendo, sin ocasionar alguna desgracia, las benéficas aguas!

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO. (1)

(Continuacion.)

CAPITULO V.

De la formacion del alistamiento.

Art. 46. El dia primero de noviembre de cada año publicarán los alcaldes de todos los pueblos de la Península é Islas Baleares un bando haciendo saber á sus administrados que va á procederse á la formacion del alistamiento para el servicio militar, y recordando á los mozos comprendidos en el artículo 21 la obligacion de hacerse inscribir en dicho alistamiento, así como á sus padres y curadores la de responder de esta inscripcion. Además se fijará un edicto en los sitios públicos, insertando los artículos 17, 21, 22, 24 y 25 de esta ley.

Art. 47. En los primeros dias del mes de diciembre se formará anualmente en cada pueblo el alistamiento, teniendo presente las declaraciones á que se refiere el artículo anterior, el padron de habitantes del término municipal y las indagaciones que han de hacerse en los libros del registro civil, en los parroquiales y en cualquier otro documento.

Art. 48. El alistamiento comprenderá todos los mozos que tengan la edad prescrita en el art. 17, cualquiera que sea su estado, clasificándolos por el orden siguiente:

1.º Los mozos cuyo padre, ó cuya madre á falta de este, hayan tenido su residencia durante los dos años anteriores hasta el 1.º de diciembre inclusive en el pueblo en que se hace el alistamiento, aunque se hayan ausentado posteriormente.

2.º Los mozos cuyo padre, y cuya madre á falta de este, tengan su residencia desde el 1.º de diciembre en el pueblo donde se hace el alistamiento.

3.º Los mozos que hayan tenido su residencia de igual modo en los dos años anteriores, siempre que hubiesen permanecido en el pueblo dos meses, cuando menos, durante aquel tiempo.

4.º Los mozos que tengan su residencia desde el 1.º de diciembre en el pueblo en que se hace el alistamiento.

5.º Los naturales del mismo pueblo.

Para la ejecucion de estas disposiciones no obsta que el mozo resida ó haya residido en distinto punto que su padre, ni que el uno y otro se hallen ausentes, cualquiera que sea el punto donde se encuentren dentro ó fuera del reino, atendiéndose en este caso á la última residencia de los padres, abuelos ó curadores, á falta de las circunstancias expresadas anteriormente.

Art. 49. Los mozos que se hallen en alguno de los casos indicados en el precedente artículo, serán alistados aun cuando estén sirviendo en el ejército ó en la armada por cualquier concepto y en cualquiera de las clases y categorías que se reconocen en los mismos y en todos sus institutos y dependencias, siempre que no sea por haberles cabido ya la suerte de soldados.

Art. 50. Se considerarán comprendidos en la edad requerida para el alistamiento los mozos que aparentando tenerla notoriamente, no acrediten con documentos lo contrario.

Art. 51. Para calificar la residencia al verificar el alistamiento, se observarán las reglas siguientes:

1.º Se entiende por residencia la estancia del mozo ó del padre, ó de la madre en el pueblo donde cada uno de estos ejerza de continuo su profesion, arte ú oficio ú otra cualquier manera de vivir con-

cida, ó bien donde habitualmente permanece, manteniéndose con el producto de sus bienes.

2.º No se considerará interrumpida la residencia porque el mozo, el padre ó la madre se haya ausentado temporalmente del pueblo ó lugar en que vive.

3.º Tampoco se considerará interrumpida la residencia del mozo en un pueblo porque lo deje eventualmente para dedicarse á los estudios ó al aprendizaje de algun arte ú oficio, siempre que regrese durante sus vacaciones ó cuando estos estudios ó aprendizaje hubieren terminado.

4.º Quanto queda establecido respecto al padre del mozo tendrá igualmente aplicacion á su madre cuando el padre esté demente, cuando se halle sufriendo una condena en un establecimiento penal, cuando resida fuera de las provincias de la Península y de las islas Baleares, y, por último, cuando se ignore su paradero.

5.º Se considerará como existente la madre del mozo, si se hallase comprendida en alguno de los casos mencionados en la regla anterior.

6.º El asilo ó establecimiento de beneficencia en que se criaron ó en que se hallaren acogidos los mozos huérfanos de padre y madre, y los expósitos, ó el punto en que residan las personas que los hubiesen prohibido, se considerarán, respecto de los mismos, como la residencia de su padre para la formacion del empadronamiento y demás operaciones del reemplazo; pero cuando los mozos huérfanos ó los expósitos se hallaren á la vez en los dos casos expresados, los Ayuntamientos y comisiones provinciales se atenderán al punto de residencia de las personas que hubieren prohibido á dichos mozos, y no al de los establecimientos de beneficencia, salvo el caso de haber muerto los prohijados, quedando en menor edad el prohibido.

Art. 52. Concurrirán á la formacion del alistamiento, juntamente con los individuos del Ayuntamiento, los curas párrocos ó los eclesiásticos que aquellos designen, á fin de suministrar las noticias que se les pidan, teniendo siempre de manifiesto los libros parroquiales.

El asiento de los eclesiásticos será á la derecha del presidente.

Art. 53. El alistamiento de mozos será firmado por los concejales del pueblo-seccion y por el secretario ó el que haga sus veces. Dichos funcionarios serán responsables de las omisiones indebidas que contenga, é incurrirán en la multa de 100 á 200 pesetas cada uno de los primeros, y de 200 á 300 el segundo por cada mozo que hubieren omitido sin causa justificada.

Si de las diligencias que en tal caso hará instruir el gobernador de la provincia resultase fraudulenta la omision, remitirá las actuaciones al juzgado ordinario para los efectos prevenidos en el art. 205.

Art. 54. Verificado el alistamiento, se fijarán copias autorizadas por el alcalde y por el secretario del Ayuntamiento en los sitios públicos acostumbrados, cuidando con esmero posible de que permanezcan fijadas por espacio de diez dias. En dichas copias se expresarán los puntos de residencia de los mozos alistados.

CAPITULO VI.

De la rectificacion del alistamiento.

Art. 55. En el primer domingo del mes de enero, y previo anuncio al público para la concurrencia de los interesados, se hará la rectificacion del alistamiento, el cual se leerá en voz clara é inteligible, y se oirán las reclamaciones que hagan los interesados, ó por ellos sus padres, curadores, parientes en grado conocido, amos ó apoderados, así en cuanto á la exclusion como á la inclusion de

otros mozos y á la edad que se haya anotado á cada uno.

Además del anuncio general se citará personalmente á todos los mozos comprendidos en el alistamiento. La citacion se hará por papeletas duplicadas, de las cuales se entregará una al mozo, y á falta de este ó si no pudiese ser habido, á su padre, madre, curador, pariente mas cercano, amo ú otra persona de quien dependa; y la otra se unirá al expediente despues que la haya firmado el mozo ó cualquiera de las personas mencionadas á quienes en defecto del mismo se hubiese hecho saber la citacion. En caso de que ninguno de estos supiese firmar, lo hará un vecino de la casa ó de alguna de las inmediatas á su nombre.

Art. 56. El Ayuntamiento oirá breve y sumariamente las indicadas reclamaciones y admitirá en el acto las pruebas que se ofrezcan, tanto por el interesado cuanto por los que le contradigan, acordando en seguida lo que le parezca justo por mayoría absoluta de votos. Todo lo que se haya expuesto constará sucintamente en el acta, así como tambien el extracto de las pruebas presentadas y la resolucion del Ayuntamiento.

Se dará á los interesados que entablen reclamaciones una certificacion en que consten estas con todas sus circunstancias, sin exigirles ningun derecho.

Art. 57. Cuando los mozos que reclamen su exclusion del alistamiento por hallarse comprendidos en los de otros pueblos fuesen pobres de solemnidad, las autoridades y Ayuntamientos respectivos no les exigirán costas, derechos ni otro papel que el de la clase de oficio en cuantas diligencias tengan aquellos que practicar para la justificacion del hecho en que funden sus reclamaciones.

Art. 58. Serán excluidos del alistamiento:

1.º Los licenciados del ejército que hayan cumplido sin retribucion de enganche el tiempo prevenido en el art. 2.º

2.º Los que en un reemplazo anterior hayan redimido la suerte de soldados por medio de sustituto ó de retribucion pecuniaria.

3.º Los que en 31 de diciembre del año en que se hace el alistamiento no lleguen á los 19 años cumplidos de edad.

4.º Los que pasen de la edad de 35 años cumplidos en dicho dia 31 de diciembre.

5.º Los que hayan sido alistados y sorteados en uno de los años anteriores despues de haber cumplido la edad prevenida en las disposiciones vigentes.

Y 6.º Los que justifiquen haber sido alistados con arreglo á la ley en algun otro pueblo para el mismo reemplazo, á no ser que el caso haya producido ó produzca la competencia de que tratan los artículos 67 y 69.

Art. 59. Cuando los Ayuntamientos tengan datos para saber que un mozo está comprendido en cualquier caso del artículo anterior, dispondrán que se le excluya del alistamiento, aunque el interesado no produzca reclamacion al efecto, quedando sin embargo á salvo el derecho de los demas interesados en contra de la exclusion.

Art. 60. Si las justificaciones ofrecidas por los interesados no pudiesen verificarse en el acto, ya porque sea necesario practicarlas en distintos pueblos, ya porque hayan de presentarse documentos existentes en otras partes, se hará constar así en las actas, señalando el Ayuntamiento un término prudente dentro del cual se realicen y presenten dichas justificaciones. Entretanto y sin perjuicio de la resolucion que recayese cuando estas se presenten, el hecho alegado se considerará como si no hubiese producido reclamacion alguna.

(Continuará.)

(1) Véanse los números 1658 y 1659.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES
DE «EL BIEN PUBLICO.»

Barcelona 20 de Setiembre de 1878.

Muy Sr. mio: Pocas noticias oficiales se han recibido de Oriente desde mi última correspondencia.

Las que revisten algun interés son las que se ocupan de la entrada de los austriacos en Zaek, despues de un sangriento combate de dos horas, de los graves desórdenes que ocurrieron ayer en Scutari y de la salida de Marsella de Midhat-Bajá para Creta.

Los demás telégramas que nos ha trasmitido el cable, sobre ser poco importantes necesitan confirmacion, refiriéndose todos á los atropellos de que son víctimas las poblaciones bosniacas y albanesas, atropellos que son tal vez el preludio de una encarnizada guerra.

Decidido el gobierno otomano á seguir su plática de negarse siempre á todo cuanto le pidan las potencias, acaba de hacer lo mismo con Inglaterra en lo relativo á las reformas que esta le propuso introducir en las provincias asiáticas, pretestando que aquellas son poco prácticas en vista del atraso en que el país se encuentra. Observacion tan peregrina da mucho que hablar á la prensa de Lóndres, la que se preocupa de esta contestacion de una manera notable.

Conforme estaba anunciado, ayer al anocheecer salió para París el tren económico. Iban en él coches de 2.º y 3.º clase y dos máquinas. El número de pasajeros ascendia á 520, entre los que habia muchas señoras y algunos obreros. En vista del buen resultado de este tren, parece que la empresa trata de combinar otro para el próximo Octubre.

Desde las cinco de esta mañana está cayendo una copiosa lluvia que ha sido en los primeros momentos verdaderamente torrencial, innudando las aguas algunos sótanos de los edificios del Ensanche. La cerrazon de la admósfera y la columna barométrica hacen esperar que la lluvia continuará.

No hay para que hablar de negocios. Encerrados en mas estrecho círculo cada dia dan lugar tan solo á insignificantes transacciones para el abastecimiento del consumo local. En cambio en nuestra Bolsa se hacen incesantes operaciones, cotizándose á última hora á 14'30 el 3 p. S. de la Deuda interior, á 15'25 el de la exterior y á 31'80 el 2 p. S. amortizable.—Suyo affmo.—F. C. B.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Ntra. Sra. de las Mercedes.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Soledad S. Francisco.

Iglesia de S. José, mañana al toque de oracion habrá sermon, durante la esposicion, por el Licenciado D. E. Cardona y Orfila Pbro.

Santo de mañana

Sta. María Cervellon vg.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 28.

De Cardiff en 43 dias Berg. francés Maria Amelia Cap. Mr. Lafoud con 9 trips. y carbon.

De Matanzas en 56 dias Berg. Gta. Odila cap. D. Francisco Casanovas con 10 trips. y azúcar.

El 24.

De Palma en 1 dia Vapor-correo Mahonés cap. D. Miguel Tuduri con 16 trips. 13 ps. efs. y la corresp.ª

Despachados el 24.

Para Palma javeque Dolores pat. Bartolomé Alemany con 9 trips. vino y efs.

Para Ibiza Laud Angela patron José Martorell con 5 trips. 5 ps. habas y efs.

Anuncios.

**Administracion Económica de la
Provincia de las Baleares.**
NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

El dia treinta del que rige á las doce de su mañana, en mi despacho se verificará la subasta de las obras de reparacion del edificio del Estado, que ocupan las Oficinas de Rentas y Aduanas del partido de Menorca, situado en el anden del puerto de la Ciudad de Mahon, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan insertados en la «Gaceta» de Madrid número 263 del dia 20 de este mes y «Boletin Oficial» de esta Provincia número 1.808 del mártes 17 del mismo.

Lo que se ha dispuesto se publique en los periódicos de esta Capital y «Boletin Oficial» para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en dicha licitacion.

Palma 23 de Setiembre de 1878.—El Jefe Económico, Carlos Amado.

D. José Maria de Olivar y Vidal
Baron de las Arenas, Comendador de la
Real y Distinguida Orden de Carlos III,
Alcalde de esta Ciudad.

Hago saber: Que habiéndose producido quejas á esta Alcaldía sobre daños causados por los globos que se hacen volar dentro de esta Ciudad; y teniendo en consideracion los peligros que pueden seguirse de continuar este abuso, he dispuesto quede prohibida desde esta fecha la voladura de dichos globos dentro la poblacion y á un kilómetro de distancia de las últimas casas de la misma.

Los contraventores incurrirán en la multa de diez pesetas por la primera vez y de veinte por la segunda, además de exigirle la debida responsabilidad por los daños que se ocasionen.

Mahon 21 Setiembre de 1878.—El Baron de las Arenas.

Para vender.

Lo están las fincas siguientes que se rematarán en pública subasta en la plaza de la Constitucion á las doce del dia doce de Octubre próximo venidero, si la postura fuere competente á juicio del dueño D. Bernardino Pons y Tutzó ó de su representante.

1.ª Una estancia con una huerta de regadío denominada *El Barrancó* del término de Villa-Cárlos.

2.ª Una casa situada en Mahon calle de Isabel 2.ª número 50.

El pliego de condiciones obra en poder del pregonero público.

IGNACIO FORTEZA, HIJO.

Acaba de llegar á esta ciudad y pone en conocimiento del público mahonés que es portador de un grande y variado surtido de alhajas de oro y plata procedentes de las principales fábricas del extranjero.

Brazaletes desde 5 duros en adelante, leontinas para caballeros á precios desconocidos en hechuras como tambien en collares para Señora.

Compra moneda francesa á 2 1/2 por 100.

Vive fonda de Jaques y pasa á domicilio.

Para alquilar.

Lo están con muebles los altos de la casa calle del Castillo núm. 74, informarán en el núm. 78.

Ha llegado á esta ciudad donde solo permanecerá pocos dias el platero mallorquin Sr. Forteza (D. José) con un rico y elegante surtido de alhajas de oro y plata de las mejores fábricas extranjeras. Pasa á domicilio.

Vive fonda de Jaques calle del Castillo.

En esta imprenta informarán de una persona que desea emplearse en llevar los libros de un comercio, almacén, tienda ó casa particular ó bien de escribiente.

Aviso al público.

En el establecimiento de los Sres. Gorrias é hijo calle del Castillo 8 en Mahon, se encontrará:

Aguardiente doble anisado á	12 cénts.	la libra.
Anicette.	Id. id.	id.
Caña.	id. id.	id.
Ginebra.	id. id.	id.
Crema de Café, Rosa, Menta,		
Marrasquino, Curacao á	20 id.	id.
Cognac y Rom.	25 id.	id.
Jerez seco	id. id.	id.

Todos estos licores se dan á la prueba antes de comprarlos.

La venta se hace al por mayor y al contado.

¡OJO! FUMADORES ¡OJO!

**MARAVILLOSO PAPEL
ALQUITRAN NORUEGO**

PARA CIGARRILLOS

ÚNICO HIGIÉNICO CONOCIDO HASTA EL DIA.

Habiendo tomado gran desarrollo en toda la isla de Menorca el papel de fumar de D. J. Bardou é hijo, de Perpiñan confeccionado por el ALQUITRAN NORUEGO que tan buenos resultados á obtenido en la curacion de las vias-urinarias, escorbuto, tisis pulmonar y catarros crónicos; hoy se ha hecho indispensable á todo fumador este papel por su inmejorable calidad y baratura.

El papel ALQUITRAN, posee todas las cualidades que puede desear el fumador mas exigente; es fino, compacto, elaborado con esmero y por el procedimiento químico especial al cual está sometido, tiene todas las cualidades del Alquitran careciendo todavia del olor que ordinariamente tienen los demás.

El que lo pruebe nunca lo dejará.

Unico depósito en toda la isla en casa de D. Agustín Marqués hijo, calle del Rosario núm. 15.

Al por menor se venderá Portal de Mar núm. 7, Estanco de la Marina.

PARA LA HABANA

(directamente.)

A mediados del próximo octubre saldrá de este puerto la corbeta española

JUANITA CLAR

su capitan de José Caldés, admite carga á flete y pasajeros.

La despacha D. Juan Clar

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.